

CAPÍTULO XXIII

POLITOSOFÍA DE LAS RELACIONES INTERESTATALES

1. Evolución del Derecho Internacional Público	311
2. ¿Política de fuerza o Derecho Internacional?	313
3. Principios rectores de la política internacional	316
4. ¿Dependencia o interdependencia en el orden internacional? .	318
5. ¿Casa del hombre o infierno bélico?	321
6. Convivencia pacífica de los Estados en la libertad y en la verdad	323
7. Por la politosofía hacia un nuevo orden internacional	327
8. Politosofía del amor en la sociedad mundial	330

CAPÍTULO XXIII

POLITOSOFÍA DE LAS RELACIONES INTERESTATALES

SUMARIO: 1. *Evolución del Derecho Internacional Público.* 2. *¿Política de fuerza o Derecho Internacional?* 3. *Principios rectores de la política internacional.* 4. *¿Dependencia o interdependencia en el orden internacional?* 5. *¿Casa del hombre o infierno bélico?* 6. *Convivencia pacífica de los Estados en la libertad y en la verdad.* 7. *Por la politosofía hacia un nuevo orden internacional.* 8. *Politosofía del amor en la sociedad mundial.*

1. *Evolución del Derecho Internacional Público*

La *politosofía interestatal* no se limita, como el Derecho Internacional, a estudiar el conjunto de principios y reglas que configuran los derechos y los deberes de los Estados entre sí y de éstos con la comunidad interestatal. La politosofía, proyectada a las relaciones interestatales, suministra los principios básicos para un orden internacional y apunta los fines primordiales de la convivencia interestatal. Examina la estructura de la comunidad internacional, en sus fundamentos, y valora los comportamientos políticos internacionales. Ciencia viva y teórica que se sirve de la metafísica, de la ética y del Derecho en visión primera —óntico-axiológica— que proyecta sus luces a la politología interestatal y al Derecho Internacional.

El Derecho Internacional Público, muy distante aún de la perfección, evoluciona incesantemente en el sentido de restringir el concepto ilimitado de la soberanía —no intervención en su reflejo externo—, substituyéndolo por el de la cooperación interestatal. Pero aun suponiendo que el Derecho Internacional llegase a la perfección —cosa muy difícil por ahora y en el próximo futuro— haría falta todavía una sabiduría política que vivificase las relaciones interestatales en aras de una convivencia pacífica, estable, justa, dinámica, universal, plástica y susceptible de progreso. La soberanía es un concepto rigurosamente interno. Decir soberanía es decir poder de mando supremo, última instancia. No hay que confundir la

superioridad del poder estatal —*in suo ordine*— dentro de un Estado, con un pretendido carácter absoluto de la soberanía. La soberanía es esencialmente relativa. Relativa al bien común. Pero el bien común nacional desemboca en el bien común internacional. En consecuencia, el concepto irrestricto de soberanía nacional debe ceder su paso al concepto de cooperación internacional.

En su afán de sociabilidad y plenitud, el hombre ha organizado el Estado, ha reconocido la existencia de la comunidad interestatal y ha establecido —como traducción jurídico-política de esa comunidad— la Sociedad de Naciones y la Organización de las Naciones Unidas. Trátase de constituciones históricas —y como tales perfectibles— de la comunidad internacional en sentido *formal*, que requieren no tan sólo de juristas sino también —y acaso más— de politólogos y de politósofos.

La naturaleza ha diseminado desigualmente los productos necesarios para la subsistencia humana. Esta circunstancia provoca el encadenamiento de las relaciones comerciales entre los diversos Estados con un sentido de utilidad y de bienestar. La interdependencia no se limita a los aspectos materiales. Si el hombre es espíritu encarnado, resulta natural que los Estados sistematicen los intercambios científicos y artísticos.

La civilización no es un regalo de la naturaleza. Tampoco lo es el orden viviente interestatal. Los organismos formados por varias unidades estatales, ligadas por intereses comunes —políticos, morales, económicos, científicos, tecnológicos, artísticos— marchan por procesos políticos de cooperación y de oposición, hacia una sociedad libre de Estados unidos por la solidaridad de sus fines y necesidades. En cuanto miembros de la comunidad internacional, todos los pueblos tienen una igualdad esencial, sin mengua de sus desigualdades accidentales. No se trata de una *Civitas maxima* sino de una comunidad *de facto* que debemos de transformar en una comunidad *de iure*, gobernada a la luz de la sabiduría política: justicia, amor, prudencia... Dentro del marco de la comunidad internacional, cada Estado conserva su propia independencia, actúa libremente según su vocación colectiva, sin que la comunidad internacional estorbe el cumplimiento de la vocación histórica de cada pueblo. Porque así como hay vocaciones individuales hay también vocaciones colectivas de las naciones. Y estas vocaciones, que no tienen un destino sobrenatural, se cumplen o se frustran en la historia. La conciliación del bien público nacional y del bien público internacional es tema y problema de la politosofía. El bien

público internacional es el conjunto organizado de las condiciones sociales interestatales, gracias al cual cada Estado puede cumplir un destino elevado y honroso en el concierto internacional. Los bienes públicos nacionales deben contribuir al establecimiento del bien público internacional, so pena de truncarse en sus vocaciones nacionales. Pero el bien público internacional, aportado por los Estados, se traduce en bien público distribuido entre los mismos.

2. *¿Política de fuerza o Derecho Internacional?*

No han faltado, en la historia de las ideas, los negadores radicales del Derecho Internacional. Desde Hobbes hasta Lasson, Lundstedt y Olivecrona, se presentan las relaciones interestatales como relaciones mutuas de fuerzas físicas entre los pueblos, tensiones y controversias “en posición de gladiadores”, Derecho hasta donde alcanza el poder, soberanía absoluta de los Estados, producto de la imaginación, fraseología vacua destinada a ocultar designios de dominación. . . Karl Olivecrona considera inútil buscar un fundamento último al Derecho, porque considera el Derecho como hecho. Afirma con el típico dogmatismo de los neopositivistas: “La búsqueda de un fundamento último del Derecho es necesariamente vana. En esencia, es una tentativa de encontrar una base sobrenatural para el orden social existente, o para el orden deseado, dotándolo de un nimbo de santidad. Ni tampoco puede ser el *fin* del Derecho objeto de una investigación científica.”¹⁵⁷ Para el Derecho Internacional no queda sitio alguno. “Un Estado moderno difiere de toda otra organización —según Olivecrona— en que implica un *monopolio real de la fuerza* dentro de ciertos *límites territoriales*. Las normas de Derecho regulan esta organización y el uso que ella hace de la fuerza. La fuerza nunca puede ser abolida de las relaciones humanas. Pero puede ser monopolizada y canalizada, tornándola así, no solamente inocua, sino positivamente útil (desde el punto de vista de nuestras valoraciones corrientes). La fuerza es semejante al fuego: en libertad es un elemento destructivo para el hombre; en sujeción es necesario para la vida.”¹⁵⁸ Canalizar la fuerza y tornarla positivamente útil es servir a un fin. Aunque nada diga del bien común, de la justicia y de la seguridad, Karl Olivecrona las está suponiendo. Vilhelm Lund-

¹⁵⁷ Olivecrona, Karl, *El hecho del derecho*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1956, p. 217.

¹⁵⁸ Olivecrona, Karl, *ibid*, p. 239.

stedt admite que la finalidad se da corrientemente en el Derecho. Su “jurisprudencia constructiva” no sólo establece hechos sino también los valora. En consecuencia, no es una actividad enteramente científica, en el sentido estricto de la palabra”. Es preciso acabar con el “deber ser” ideológico y conservar, tan sólo, la realización de valoraciones con vistas al “bienestar público”. Claro está, y esto ha sido repetido una y otra vez, la jurisprudencia, *justamente en estas valoraciones que le pertenecen*, no funciona como ciencia. No importa, cómo se ha destacado anteriormente, que ella no funcione en plan totalmente científico. Se trata de una actividad que, en cuanto tal, se encuentra fuera del territorio de la ciencia en el sentido estricto de la palabra, pero que, *sin embargo*, es totalmente *dependiente* de una actitud que presupone una actividad puramente científica. Lo que llamo ‘jurisprudencia constructiva’ es una combinación de actividades científicas y valorativas.”¹⁵⁹ Un estrecho concepto de ciencia calcado sobre el modelo físico-matemático, impide al neopositivista sueco comprender integralmente, desde el punto de vista científico, la Jurisprudencia. Lo que es preciso poner de relieve es la necesidad en que se ve Lundstedt de incorporar las actividades valorativas al fenómeno jurídico que estudia, aunque las considere acientíficas. Sin estas actividades valorativas, el Derecho quedaría equiparado a la fuerza. Ahora bien, la fuerza puede ser explicada por la física, pero el Derecho escapa por completo al análisis del físico. El orden internacional dejaría de ser orden si estuviese regido por el imperio arbitrario del Estado más fuerte. Ni toda apariencia normativa es Derecho, ni el Derecho es observado de manera perfecta en materia de vigencia real. El hecho del Derecho no convierte al Derecho en puro hecho. La imputación normativa no cabe en los estrechos límites de la causalidad física. Menos aún la obligatoriedad de las normas intrínsecamente justas. La estatolatría hegeliana, perpetuada en autores como Lasson, desconoce el carácter instrumental del Estado y lo convierte en un mito. Resulta fácil admirar el despliegue de fuerza y decretar la importancia frente a los conflictos armados. Pero ahí sigue estando la insoslayable realidad de una comunidad de Estados, con intereses diversificados, conviviendo jurídicamente. Por cada conflicto armado hay mil fenómenos de cooperación internacional.

¹⁵⁹ Lundstedt, Vilhelm, “El derecho y la justicia: Una crítica al empleo de la valoración de la justicia”, en *El hecho del derecho*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1956, pp. 209 y 210.

Los enemigos del Derecho Internacional están ciegos hacia la cooperación internacional y sólo abren los ojos para ver guerras y faltas de coacción de la comunidad internacional. “Frente a todas estas tesis negativas de una convivencia jurídica de Estados —advierte con toda razón César Sepúlveda— puede expresarse el argumento de que siempre es factible que exista cooperación entre las naciones, sobre la base de convicciones jurídicas comunes, y por lo tanto, regulación de derecho sin que exista necesariamente una *civitas maxima superior*. O sea, puede existir, como señala *Verdross*, un derecho ‘corporativo’ sin un aparato de coacción.”¹⁶⁰ Pero no solamente los negadores radicales del Derecho Internacional se presentan como enemigos de una auténtica construcción científica de las relaciones internacionales; también los negadores de la naturaleza jurídica del Derecho Internacional socavan, o tratan de socavar, sus principios básicos. “Objeto propio de la jurisprudencia en cualquiera de sus diferentes ramas es el Derecho positivo; entendiendo por Derecho positivo, o Derecho estrictamente así llamado, el Derecho establecido o *positum* en una comunidad política independiente por la voluntad expresa o tácita de su soberano o gobierno supremo”, afirma John Austin.¹⁶¹ Dentro de esta definición no cabe el Derecho Internacional. “Pues, en efecto: a) Aun suponiendo que los sistemas de todas las naciones, bien totalmente o bien en parte, se asemejen exactamente los unos a los otros (es decir, que todos o muchos de los preceptos de los varios sistemas sean exactamente iguales), ni así, podríamos decir de ellos con propiedad que formaban un Derecho universal, ya que la sanción es aplicada por el gobierno de cada comunidad y no por un superior común a toda la humanidad. Y esto —como veremos más adelante— clasifica al Derecho Internacional con la moral, más bien que con el Derecho. b) Como observa Bentham, los preceptos de los diferentes sistemas no son nunca absolutamente iguales; siendo la única parte en que coinciden exactamente aquellas expresiones fundamentales que designan las partes necesarias de cada sistema de Derecho.”¹⁶² Austin y Bentham reducen el Derecho a Derecho estatal. No advierten la existencia de la comunidad internacional y de la convivencia jurídica de los Estados, porque buscan un poder coactivo en el ámbito de las relaciones interestatales hecho a

¹⁶⁰ Sepúlveda, César, *op. cit.*, *supra* nota 32, p. 43.

¹⁶¹ Austin, John, *Sobre la utilidad del estudio de la jurisprudencia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1951, p. 27.

¹⁶² Austin, John, *ibid.*, pp. 30-31.

imagen y semejanza del poder coactivo estatal. Una cosa es que el Derecho Internacional tenga que desarrollarse en un mundo plagado de egoísmos nacionalistas y de potencias imperiales, y otra cosa es que se le niegue naturaleza jurídica por su imperfección. Los tratados, las costumbres, los principios generales del Derecho, las decisiones judiciales, la doctrina, las resoluciones de los órganos internacionales y la codificación del Derecho Internacional no pueden equipararse, como pretende Félix Somlo, a las reglas de cortesía.

3. *Principios rectores de la política internacional*

Respeto a las soberanías interiores relativas al bien común nacional, no intervención en asuntos que competen exclusivamente a los Estados en particular, igualdad jurídica de los Estados, son tres principios rectores de la política exterior mexicana, puestos de relieve por el gobierno actual. En un mundo de bloques y de mercados integrados, México —y muchos países de América Latina— abogan porque no existan supremacías ni predominios sino hermandad de pueblos y ayuda mutua. No se trata tan sólo de una posición altruista, aunque pueda serlo, sino de un interés común que se ofrece como vía práctica para superar nuestras limitaciones y para dar cauce a nuestros anhelos.

Un país que ha sufrido la colonización y que ha reivindicado para el pueblo la tierra, el agua y el subsuelo, no sólo repudia las pertinaces injerencias sino que exige el respeto a las autodeterminaciones de los pueblos para arribar a una verdadera concordia internacional. La unidad del mundo no se logra por imposiciones de un modelo político único, sino fomentando la unidad en la pluralidad, en la peculiaridad, en la especificidad. Los pueblos no son idénticos, pero son complementarios.

No bastan principios defensivos: autodeterminación, no intervención en asuntos internos, igualdad jurídica de las naciones, solución pacífica de las controversias. Se requiere una actitud activa: lucha por un nuevo orden económico, eficiencia de la paz para garantizar el desarrollo de todos los países. Las pretendidas soluciones de fuerza amenazan a la humanidad entera y no solamente a los Estados débiles. La voluntad de dominación prolifera en instrumentos nucleares de exterminio y en absurdas carreras armamentistas. Todos los pueblos de la tierra tienen el derecho de vivir en paz con libertad y justicia. Todos los pueblos de la tierra tienen

el derecho de mantener su independencia económica y de plantear y resolver sus problemas, participando en el destino del mundo. Todos los pueblos débiles de la tierra sienten justos temores ante una “plutocracia universal”, ante el imperialismo de empresas transnacionales sin patria y sin misericordia.

Cada pueblo de la tierra tiene que ganar su derecho a ser él mismo. Cada pueblo de la tierra, por modesto que sea, tiene el derecho de guarecerse —y de que le ayuden en su lucha— contra el colonialismo y sus vestigios. Pero la lucha anticolonialista no debe llevar a una estrecha y xenófoba solidaridad con los países del llamado “Tercer mundo”.

México realizó un considerable esfuerzo por ordenar la economía mundial a través de la “Carta de los Derechos y Deberes Económicos”. Ciertamente, se requerirían un complejo de leyes secundarias, que no se han precisado aún, para que esta norma fundamental pudiese tener eficacia. Nadie puede negar que las relaciones internacionales son inequitativas. No queremos seguir viviendo en la barbarie. Sabemos que el camino va a ser largo y difícil. Los pueblos del mundo —todos los pueblos y no solamente unos cuantos privilegiados— merecen salidas dignas, de justicia, de equidad y de paz. Ignoro si esas salidas vayan a tomar cauce por razonables proposiciones de países “subdesarrollados” que ya dejan oír su voz, aunque no siempre sean escuchados. Pero estoy seguro que los esfuerzos de solidaridad y la lucha por un orden socioeconómico internacional más digno y más justo, no transcurrirán en vano. Las hegemonías, la soberbia y la injusticia conducen al caos y a la destrucción. José López Portillo, como Presidente de un país sobre el cual no pueden recaer sospechas de ambiciones imperialistas, dijo a los poderosos: “no trates a los débiles con soberbia, no fatigues a los pobres con tu poder; piensa que un día tú puedes ser débil y puedes ser pobre, convén entonces un orden que te permita vivir con justicia, con unidad y en paz.”¹⁶³ Esta censura del orden internacional establecido en detrimento de las naciones en desarrollo tiene una intencionalidad específicamente democrática. Porque cabe hablar de una lucha pacífica “para acceder a la democracia internacional política y económica”.¹⁶⁴ Imposible resolver los problemas internos dentro del ámbito de las soberanías nacionales. Requerimos soluciones conjuntas. Fijar, en

¹⁶³ López Portillo, José, *Filosofía política de José López Portillo*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1978, p. 122.

¹⁶⁴ *Ibidem*.

forma general, derechos y obligaciones económicas puede causar molestias a los países opulentos, pero se trata de un problema de conciencia y de justicia, no de intereses parciales ni de prepotencias de jungla. Que los países débiles se unan para defenderse ante la incompreensión o el abuso, no merece represalias, sino auxilios. ¿Debe dejarse al arbitrio de la soberanía de los países poderosos el destino y el desarrollo de los países débiles? ¿No será preferible establecer un orden internacional justo, permanente, sano, institucional, antes de que los países débiles se desesperen y se enfrenten —unidos en la desesperación— a los países poderosos?

La lucha de todos contra todos es la antítesis del Derecho Internacional. Y lo que no sea Derecho Internacional como concreción del Derecho Natural de Gentes es barbarie: Mientras los países poderosos no quieran vivir en un mundo racional, seguiremos viviendo en situación selvática y de injusticia. Cuando los países poderosos quieran para todos los otros países lo que ellos quieren para sí, habremos dado el paso para establecer un orden internacional más justo, más sano, más institucional.

4. *¿Dependencia o interdependencia en el orden internacional?*

Los acuerdos parciales entre las grandes potencias marginan al mayor número de países, de hombres y de recursos. Esos acuerdos resultan anacrónicos en una época ecuménica de rigurosa interdependencia. El fortalecimiento de la ONU, bien entendido, no significa el reforzamiento de los errores estructurales y funcionales. Sin desconocer el alto valor de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es preciso reformar la estructura de la ONU para poder preservar la paz y la seguridad internacionales. El derecho de veto que asiste a las grandes potencias y la falta de un arbitraje forzoso y de un aparato coactivo eficaz, no se condice con esta era de interdependencia, sino con un inicuo sistema de dependencia.

La interdependencia reclama justos intercambios y abolición de las prácticas neocoloniales en el ámbito mercantil. La interdependencia exige transferencia de tecnología y financiamiento. La interdependencia supone una reglamentación del mar y de los fondos marinos, del espacio ultraterrestre y de la protección de los derechos humanos, de los efectos de las radiaciones atómicas y del desarrollo científico y tecnológico, del control de la contaminación

ambiental y de la cooperación técnica a los países que la necesitan, del cuidado de los refugiados y de la lucha contra el narcotráfico, de los problemas relativos a la explotación demográfica y del establecimiento de relaciones económicas más justas. ¿Está suficientemente despierta la conciencia internacional en torno a estos magnos problemas? ¿Se ha dado, en la práctica, la necesaria importancia para resolver en justicia y mediante la cooperación internacional estas ingentes cuestiones del orden internacional? Nos parece que no. Los conflictos se enconan y los sistemas históricos de explotación persisten. El código de conducta de la interdependencia no está vigente. La Organización de las Naciones Unidas —aunque pueda ser un gran foro internacional— es débil por decisión de los Estados fuertes que la integran. Subsiste la sumisión política y la sumisión económica. No se respeta cabalmente la dignidad de los Estados débiles. La ONU, como entidad supranacional, no se ha democratizado aún.

Parece como si hubiera un temor al cambio y a la organización eficiente. Los países fuertes no se deciden a renunciar al veto. Tampoco quieren aceptar la jurisdicción internacional obligatoria, forzosa. En vez de cooperación entre naciones corresponsales existe un duelo de dos superpotencias. No se ha avanzado lo suficiente para poder afirmar que la libertad y la justicia se encuentran conjugadas en el orden internacional. La voluntad de algunos pueblos débiles ha chocado con la voluntad de algunos países fuertes, en materia de complementación. Como no hemos sabido ordenar equitativamente la economía mundial, no hemos podido construir la paz justa y duradera. Para desterrar el hambre, la insalubridad y la ignorancia, se requiere organizar el financiamiento, el comercio y el sistema monetario. ¿Contamos con mecanismos ágiles para facilitar el intercambio mercantil y para facilitar el comercio, las coinversiones y los proyectos industriales? ¡Preguntádselo a los países latinoamericanos y africanos! Mientras tanto, “lucharemos porque los gigantes nos entiendan, para que merezcan un poder que puede ser bendición de la humanidad y hoy es azote de los pueblos”, como advierte nuestro ex-mandatario.¹⁶⁵ No basta con solidarizaciones retóricas con países en etapa de desarrollo. Se requieren niveles mínimos de subsistencia.

“México ha propuesto un nuevo orden energético mundial. El consenso mundial admite la consideración de los energéticos como

¹⁶⁵ López Portillo, José, *op. cit.*, *supra* nota 81, p. 107.

patrimonio de la humanidad, en la medida y condición en que un nuevo orden económico a todos obligue y comprometa, tanto en los procesos de producción como en los de distribución y consumo. Lo que no podemos admitir, es que intereses específicos deformen los sistemas de producción. Éstos son y están puestos al servicio de las naciones que los tienen. En la medida que establezcamos un orden superior, trataremos de concurrir a resolver los problemas de necesidad de energéticos que todos los países poderosos o débiles tienen. Para nosotros no hay diferencias entre las necesidades de unos y otros y sólo en la medida en que un nuevo sistema establezca estos principios para todos, admitiríamos entrar a sistemas superiores de producción. Éste es un compromiso que con ustedes quiero asumir”, ha dicho el ex-Presidente de la República Mexicana.¹⁶⁶ Ahí queda una lúcida y noble tesis que aún no ha sido discutida en serio.

Por ahora sólo se escuchan lamentos sobre los niveles de inflación y el alza del petróleo. Se sabe que las fuentes actuales de energía se pueden agotar en cincuenta años. Y, sin embargo, se advierte la ausencia de una política eficaz, racional y previsora dentro de la comunidad internacional. Los hidrocarburos se despilfarran irresponsablemente. El desarrollo global no opera porque no se da una verdadera transferencia de recursos reales, porque no se pagan justamente las materias primas, porque la tecnología energética no se comparte. Si se quiere compartir el petróleo, ¿por qué no se quiere compartir la tecnología y el desarrollo? Es triste consumir petróleo —recurso no renovable— por carecer de energía hidroeléctrica. Cuando la energía sea nuclear, eólica y solar, seguirá existiendo el problema de la disponibilidad de esa energía para los países subdesarrollados. El interés superior de la humanidad no debe confundirse con el interés de las superpotencias. ¿Vamos a cancelar las posibilidades de desarrollo a los países que no tienen petróleo?, ¿confiaremos a decisiones unilaterales, bilaterales o de grupos de interés el uso universal y racional del petróleo? Entonces, ¿por qué no aceptar que el problema de los energéticos es una responsabilidad total de la humanidad?

Hay un problema internacional más grave aún que el de los energéticos: el problema de los alimentos. Nuestro país —y en este punto no es original, porque se trata de una tesis ampliamente compartida— ha propuesto “que se destinen fondos desencadenados

¹⁶⁶ López Portillo, José, *ibid*, p. 108.

del armamentismo al fomento de la producción alimentaria.”¹⁶⁷ El derecho de todos los seres humanos a la alimentación, debiera ser una garantía social universal. Pero, ¿quién garantiza este derecho primordial si carecemos de una traducción jurídica eficaz de la comunidad internacional? El fortalecimiento de vínculos con todos los países no puede darse sobre la base de disparidades hirientes y predominios injustos. La interdependencia democrática de los Estados debe proyectarse en un nivel omnienglobante. La cooperación del cristianismo en la reconstrucción del orden internacional me parece decisiva. No hay que olvidar que el *ius gentium* ha estado siempre presente en la tradición cristiana, como factor de unidad de las naciones. La solidaridad internacional no tiene mejor fundamento que la fraternidad universal postulada por el cristianismo. Gracias a esa fraternidad universal cristiana se transformó el imperialismo de Roma en un universalismo evangélico. Los bárbaros fueron reconciliados con la nueva civilización merced al cristianismo. Equidistante del nacionalismo aislacionista y del utopismo cosmopolita, la filosofía política internacional de la doctrina cristiana afirma la indeclinable y fecunda fraternidad de todos y cada uno de los hombres en la comunidad de todos y cada uno de los Estados regidos por los principios del Derecho Natural que toman concreción en la historia.

5. ¿Casa del hombre o infierno bélico?

No se ha aceptado la sabiduría de la paz amorosa: ni entre los occidentales por la ejemplaridad del crucificado, ni entre los orientales por la ejemplaridad del redimido por virtud del segundo nacimiento. A nuestro siglo se le ha llamado, entre otros muchos nombres, el “siglo de la tortura”. Se persigue despiadadamente, se humilla por el placer de humillar, se inventan siniestros campos de concentración con hornos crematorios, se lanzan bombas atómicas contra poblaciones civiles, se mantienen rehenes en una embajada por más de un año, se matan a monjas después de violarlas. . . No acabamos de reponernos del exceso de crueldad colectiva en la Segunda Guerra Mundial, cuando nuevos excesos irrumpen en Asia y en América Central. Ante la “hipocresía cultural” —como la llamaba Freud— de nuestro tiempo, cabe hacer consciente el placer por la destrucción, antes de dominar la agresión. En el hom-

¹⁶⁷ López Portillo, José, *ibid*, p. 116.

bre hay proclividad a la crueldad. Por eso, los fuertes atormentan a los más débiles y los humillan en su propia autovaloración. La moral salvadora no puede esperarse que venga del psicoanálisis freudiano o de cualquier otra escuela psicológica. “Esta claro —afirma Freud— que no les resultará fácil a los hombres renunciar a la satisfacción de su tendencia agresiva; haciéndolo no se sienten bien” (*El malestar en la cultura*). Pero está claro también que una sociedad orgánica internacional bien estructurada no va a cruzarse de brazos para contemplar los modos que los hombres emplean para satisfacer su tendencia agresiva.

La expresión “paz mundial” se pronuncia y se escribe incontables veces. De tanto entrar en la molienda suplicatoria de los comunicados políticos, hay quienes desesperan de poderla lograr. “No es que dude —dice el siquiatra alemán Alexander Mitscherlich— de que deseemos la paz mundial. Me atrevo, sin embargo, a establecer la tesis de que como orden mundial le tenemos miedo.”¹⁶⁸ Piensa Mitscherlich que los hombres no quieren ser despojados de la posibilidad de exteriorizarse colectivamente de manera agresiva. Por eso, el término “paz mundial” le suena —en boca de tantos— a huero e insincero. No quiere o no puede darse cuenta de que ante lo bueno, el ser humano —si se comporta humanamente— depone su fiereza animal y comienza a ablandarse. En este ser frágil, limitado y caduco, que Juan Luis Vives llamó “saco de podredumbre”, caben afanes de infinito y no sólo impulsos de agresividad. “Juzgada por buena una cosa —expone Juan Luis Vives— tan pronto como se ofrece a la voluntad, la mueve ésta hacia sí mediante cierta conformidad natural como la que existe entre la verdad y el entendimiento, entre la hermosura y los ojos.”¹⁶⁹ En los países anglosajones y en Rusia está surgiendo una ciencia de la paz. Pero la paz no puede sostenerse, tan sólo, con una barrera de miedo y culpa. Se requiere un esfuerzo moral extraordinario. Es preciso etificar la realidad de un mundo técnico y establecer un orden jurídico internacional suficientemente poderoso para imponerse. No queremos una “paz de camposanto” ni una “paz totalitaria” que deje fuera de juego al auténtico ser libre del hombre. Tampoco deseamos un Estado mundial tecnocrático que manipule una paz establecida por el precio del conformismo. La adaptación so-

¹⁶⁸ Mitscherlich, Alexander, *Die Idee des Friedens und die menschliche Aggressivität*, Frankfurt, Suhrkamp Verlag, 1969.

¹⁶⁹ Vives, Juan Luis, *Tratado del alma*, Madrid, Espasa-Calpe, lib. tercero, cap. II, del amor (Colección Austral).

cial del hombre debe iniciarse —con tacto y delicadeza— desde las fases tempranas de la infancia. En buena hora que se supriman las condiciones intra-anímicas que estorban la pacificación. Pero nunca olvidemos que el problema de la paz es un problema primordialmente religioso, moral y jurídico. Un futuro mejor sólo puede edificarse sobre la justicia y la paz. Una paz justa y una justicia pacífica. Las necesidades y las aspiraciones de todos los hombres de nuestra tierra no confluyen a la destrucción, sino a la paz; no pretenden entronizar el impulso agresivo como principio regulador, sino la paz justa y la justicia pacífica fincada en la dignidad y en el valor de la persona humana. La Organización de las Naciones Unidas podrá cumplir o podrá defraudar esas necesidades y esas aspiraciones de todos los hombres de nuestro mundo, pero el servicio común a la humanidad seguirá exigiendo relaciones amistosas entre los pueblos, cooperación internacional operante, respeto efectivo a los derechos humanos, tolerancia a las personas (nunca el error que descubre la sana razón) en un mundo que no pertenece ni a una raza, ni a un sexo, ni a una lengua, ni a una religión. El mundo es, debe ser, la casa del hombre y no su infierno bélico.

6. *Convivencia pacífica de los Estados en la libertad y en la verdad*

Cada uno de los Estados miembros de la comunidad internacional —pertenezcan o no a la ONU— representan un sistema y una estructura política integrada por hombres concretos con su singularidad incanjeable y con su dignidad de persona humana. Cada pueblo tiene su propia cultura, su propia experiencia histórica, sus propias aspiraciones y tensiones, sus propios sufrimientos y proyectos... Imposible desconocer este dato si se pretende edificar un orden internacional. En su discurso a la XXXIV Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Juan Pablo II afirmó sin ambages que toda la actividad política, nacional o internacional, procede “del hombre”, se ejerce “mediante el hombre” y es “para el hombre”. Separada de su soporte puede ser origen de una alienación específica y se torna extrahumana. “En realidad, la razón de ser de toda política es el servicio al hombre, es la asunción llena de solicitud y responsabilidad, de los problemas y tareas esenciales de su existencia terrena, en su dimensión y alcance so-

cial, de la cual depende a la vez el bien de cada persona.”¹⁷⁰ Las verdades más evidentes y los principios más elementales suelen, por desgracia, perderse de vista. Hay que empezar por hacer pie en ellos. El camino fundamental que lleva a la unión de pueblos pasa a través de cada hombre, con sus derechos inalienables y su destino eviterno.

El progreso unilateral de la técnica, emancipada de la ética, se aplicó a fines bélicos, hegemonías y conquistas, con el saldo más trágico que conoce la historia. Los hombres mataron a los hombres en cantidades industriales y las naciones destruyeron a las naciones privándolas de la libertad o del derecho de existir. La triste experiencia de la guerra y de la opresión —Hiroshima, Nagasaki, Auschwitz, Siberia...— debieran bastar para hacer desaparecer de una vez para siempre todo tipo de opresión, de genocidio, de campos de concentración en cualquier lugar de la tierra. No valen pretextos de “seguridad” interna o de necesidad de conservar una paz aparente. No basta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que fue puesta como inspiración de base —“piedra miliar” en el largo y difícil camino del género humano, ha sido llamada por Juan Pablo II— de la Organización de las Naciones Unidas. Es preciso encontrar los mecanismos necesarios para que no prevalezca “el interés, que se define injustamente ‘político’, pero que a menudo significa solamente ganancia y aprovechamiento unilateral con perjuicio de los demás, o bien sed de poder que no tiene en cuenta las exigencias de los demás; es decir, todo aquello que, por su naturaleza, es contrario al espíritu de la Declaración”.¹⁷¹ Hace aproximadamente quince años, Pablo VI pronunció algunas palabras memorables que por desgracia han sido desoídas: “No más guerra, no más guerra.” “Nunca unos contra otros”, y ni siquiera “el uno por encima del otro”, sino siempre y en toda ocasión, “los unos con los otros”. Las guerras han proseguido, las naciones fuertes han continuado extorsionando a las naciones débiles, las invasiones y las capturas de rehenes están a la orden del día. Digámoslo ya: *el hombre no está educado para la paz*. En vez de los continuos preparativos para la guerra debiéramos elaborar continuos preparativos para la paz. En lugar de armas cada vez más numerosas, más potentes y más sofisticadas, podríamos pensar en escuelas cada vez más efectivas para establecer las condiciones

¹⁷⁰ Juan Pablo II, *Heraldo de la paz* (Irlanda, ONU, Estados Unidos), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, pp. 168-169.

¹⁷¹ Juan Pablo II, *idem*, p. 173.

de paz, organismos más inteligentes para promover el desarrollo y liquidar las mismas posibilidades de provocación de la guerra.

¿Dónde están las raíces del odio? Si sabemos descubrir estas raíces, habremos dado un paso muy importante para prevenir la destrucción. La guerra brota donde hay una injusticia internacional irritante, donde se violan los derechos inalienables del hombre y de los Estados. Si queremos prevenirnos en contra de los conflictos bélicos, hay que estudiar su génesis. No puede haber verdadera paz sin respeto a la dignidad del hombre dentro de su contexto social e histórico. Toda amenaza a los derechos humanos, en el ámbito de los bienes materiales o de los bienes espirituales, es peligrosa para la tranquilidad en el orden, porque afecta al hombre en su integridad. “La primacía de los valores del espíritu define el significado propio y el modo de servirse de los bienes terrenos y materiales, y se sitúa por esto mismo en la base de la paz justa.”¹⁷² Hemos perdido, en cierta medida, la sensibilidad por la dimensión espiritual de la existencia humana. Hemos subordinado al hombre a la esfera de los valores económicos: exigencias de la producción, del mercado, del consumo, de la acumulación de riquezas, de la burocratización de procesos... Urge reinstaurar la primacía de los valores espirituales que no divide a los hombres, sino que los une y asocia.

Para combatir en su raíz los gérmenes de la guerra se requiere establecer una justa distribución de los bienes. En vez de imperialismo, humanismo. Y por humanismo hay que poner coto a la explotación en el trabajo y a múltiples abusos contra la dignidad del hombre. Sabemos que no es fácil superar las diferencias entre ricos y pobres, entre pueblos opulentos y pueblos miserables. Pero la cooperación coordinada de todas las naciones, inspirada en principios cristianos o, al menos, de Derecho Natural, puede darnos una auténtica perspectiva de paz. La brecha entre países ricos y países pobres tiene que reducirse sistemáticamente hasta que desaparezcan, del mapa económico, las zonas del hambre. Es menester que desaparezcan, también, las diversas formas de injusticia en el espíritu humano: discriminaciones por razones de origen, raza, sexo, nacionalidad, confesión, convicciones políticas. La plenitud de derechos es para todos los hombres de todos los países. El futuro de la humanidad depende de la convivencia pacífica de todos los pueblos en la libertad y en la verdad.

¹⁷² Juan Pablo II, *idem*, p. 181.

México sustenta un concepto de paz activa. Sabe del mundo desilusionado, porque lo ha saboreado, y proyecta caminos para desterrar la violencia. El Protocolo N° 2 del Tratado de Tlatelolco, que desnuclearizará a la América Latina, fue firmado por Rusia y por Estados Unidos. Es un ejemplo a seguir de colaboración para limitar el armamento convencional en una vasta zona del planeta. "Pone a salvo a 300 millones de seres humanos y a la mitad de un continente, de la amenaza de la destrucción atómica. Ello sólo constituye un triunfo de la razón, de la perseverancia y de la fe en las posibilidades de la paz", ha dicho el ex-Presidente de la República Mexicana.¹⁷³ Para reorganizar al mundo hay que fortalecer un sistema superior de convivencia por vía jurídica e institucional. Esta vía no tiene que elevar el *estado salvaje* de las soberanías absolutas a un *estado civilizado*, a una auténtica comunidad internacional; porque estas "soberanías absolutas" no son verdaderas soberanías sin atropellos. Los países poderosos pueden contribuir al fortalecimiento de la comunidad internacional deponiendo su orgullo y renunciando a sus ambiciones imperialistas en aras de una justa y humana interdependencia. Las relaciones económicas, comerciales y financieras no son las únicas, ni las más valiosas, pero son básicas y deben regirse por la justicia conmutativa internacional. El fortalecimiento de vínculos con todos los países, empieza donde termina la colonización. El que fuera primer mandatario de nuestra nación pidió a los norteamericanos "que piensen en su país, por un momento, como si fuera un país en desarrollo, un país que por las circunstancias de la historia se debilitara y que entonces pensarán cómo les gustaría ser tratados por los poderosos. En otras palabras, yo creo que entre los hombres como entre las naciones rige una regla de oro: tratar a otros como nos gustaría ser tratados en las mismas circunstancias; no exigir de otro lo que no está uno dispuesto a dar".¹⁷⁴ Los países vendedores de materias primas, muchos de los cuales tienen ahogadas las vías del financiamiento, no pueden, por ahora, acudir a un orden mundial razonable. ¿Qué otro recurso pueden emplear sino el de asociarse para fortalecerse y defenderse? No se trata de atacar sino de subsistir. Y nadie puede negar legítimamente el derecho a la subsistencia y la vida decorosa que asiste a los pueblos desarrollados. Por eso el pueblo mexicano vio con profunda simpatía la reanudación de relaciones diplomáticas con España, Madre Patria fecunda en hijos

¹⁷³ López Portillo, José, *op. cit.*, *supra* nota 163, p. 124.

¹⁷⁴ López Portillo, José, *idem*, p. 129.

que hablan su mismo idioma y rezan a Jesucristo, que tiene el “privilegio de una historia ejemplar, si no es que la más hermosa del mundo, que hemos dejado que nos la hagan negra, que con frecuencia ignoramos, pero de la cual debemos estar profundamente orgullosos, porque en ella se dan paradigmas extraordinarios de la humanidad”, para decirlo en palabras de nuestro ex-Presidente.¹⁷⁵ “Además de los profundos motivos históricos y morales, nuestras economías —la de México y la de España— son complementarias. En rigor formamos o podemos formar, España e Hispanoamérica, un solo bloque, el ‘bloque hispánico’, si sabemos incorporar nuestras identidades a un propósito, lo que no es imposible.”¹⁷⁶ Yo me permitiría afirmar que estrechar los vínculos de aquellos pueblos que están unidos por su tradición cultural es un deber ontológico, si se me permite la expresión. Antes de buscar el acercamiento de todos los países estamos vinculados por la hispanidad. Para ser auténticamente humanos tenemos que ser auténticamente hispánicos. Calando muy hondo en el ser y el quehacer de lo hispánico encontramos lo humano universal. Sin descastamientos de ninguna especie podemos enaltecer los valores espirituales y morales que son patrimonio de la cultura universal.

7. Por la politosofía hacia un nuevo orden internacional

Mientras no haya una dilucidación y una incorporación existencial de los principios esenciales del orden internacional, no habrá posibilidad de forjar un mundo nuevo, cimentado sobre los principios esenciales del orden internacional, no habrá posibilidad de forjar un mundo nuevo, cimentado sobre los principios del Derecho y del amor.

En materia de los fundamentales derechos naturales de los Estados, hay que empezar por asegurar el derecho a la existencia y a la libre determinación —dentro de los preceptos del Derecho Natural— de todas las naciones, grandes y pequeñas, fuertes y débiles. Es preciso proscribir cualquier lesión a la libertad, a la integridad y a la seguridad de los Estados. El Estado, como persona colectiva, tiene derecho —inalienable e imprescriptible— a la libertad, a la independencia y a la seguridad. Mientras estos derechos naturales son inalienables e inmodificables, los tratados y acuerdos son susceptibles de alineación y de reforma. El derecho a la liber-

¹⁷⁵ López Portillo, José, *idem*, p. 130.

¹⁷⁶ *Ibidem*.

tad no es un derecho voluntario sino un dato ontológico consubstancial al Estado. Sin libertad no habría sujeto de derechos y de deberes, no habría personalidad internacional, no habría, tampoco, responsabilidad. Pero la libertad de un Estado no excluye las obligaciones para con los demás Estados. No hay libertad fuera del orden interestatal. Los móviles empíricos, utilitarios y particulares de la acción estatal están subordinados a los motivos nacionales y universales de la legislación internacional ético-jurídica. Si la solidaridad impone obligaciones, la libertad no puede ser un expediente para burlar esas obligaciones. La libertad de los Estados entendida como posibilidad de hacer lo que debe hacerse, no es una facultad de querer hacer lo que no se debe querer. La libertad se reconquista cada día en la satisfacción de los deberes y en el ejercicio de los derechos estatales.

Para llegar a ser útil a los demás Estados, cada Estado debe ser fiel a su estilo colectivo de vida, desarrollando la propia cultura, explotando los propios recursos materiales y espirituales. En la medida en que se afirman mejor las propias personalidades nacionales habrá una más rica y mejor comunidad de los Estados. El imperativo de Píndaro: llega a ser el que eres, también rige para las naciones. Cada nación está comprometida a ser ella misma, a afirmar su personalidad, a respetar sus valores humanos. Es así como podrá establecer relaciones —según justicia y según amistad— con las otras naciones. No puede ser útil a las demás naciones, la nación que no se ha encontrado a sí misma. Para poder darse, es preciso —momento anterior— pertenecerse. Y dándose generosamente es como se cumplen destinos. La vocación histórica de una nación es menester de coherencia interna. El destino internacional es asunto de adaptación externa de las vocaciones históricas de los pueblos al concierto de las naciones.

Libertad creciente y solidaridad creciente son términos correlativos. La propia voluntad estatal, cuando es recta, reconoce un límite objetivo, heterónomo. Si partimos de la igualdad jurídica esencial entre pueblos y razas, es moralmente absurdo considerar las relaciones interestatales como relaciones entre castas, encerradas en la fortaleza de sus pretendidos privilegios o en la prisión de su insuficiencia radical. No hay naciones “intocables”, aunque el orgullo nacional obnuble a algunas de las que creen serlo. Poder obrar según justicia es tener la libertad de cumplir con sus deberes y la facultad de reivindicar sus derechos. Poder obrar según amor

es sobrepasar obligaciones y derechos para instalarse en el más puro reino de la libertad: *ama et fac quod vis*.

Los pueblos no son, por naturaleza, enemigos, sino semejantes. Entre ellos no debiera haber siervos dentro de “cortinas de hierro” o dentro de cualquier otro tipo de opresión, sino colaboradores. Las controversias entre Estados pueden y deben ser arbitradas, solucionadas en justicia y en paz. Un buen orden jurídico internacional es la mejor limitación de apetitos. Una buena cooperación internacional es el mejor medio para edificar el Estado libre en la sociedad de los Estados libres jurídicamente constituida.

Sin integridad y sin independencia no puede darse una libertad efectiva. Cuando un Estado débil es reducido a servidumbre, por un Estado fuerte, la comunidad interestatal se ve interferida en la realización del bien común que requiere la libre cooperación de los Estados asociados.

La seguridad internacional depende de la cooperación de todos los Estados. Hay derecho a la seguridad propia y hay deber de cooperación para la seguridad interestatal. La seguridad es un valor básico del orden internacional. Sin seguridad no hay tranquilidad en el orden ni paz internacional. Se requiere reprimir los apetitos malsanos que ponen sitio a la seguridad de los Estados débiles. Se necesita la asistencia de todos aquellos países que ofrecieron oponerse firmemente a toda violación del Derecho Internacional. Libertad e integridad sólo con seguridad pueden ser fecundos. Y la seguridad es tarea colectiva.

La gigantesca rivalidad del rearme, la vertiginosa carrera de los armamentos es la fiebre de la política internacional, el malestar crónico de la vida interestatal, el morbo de los Estados que dejan paso franco a su *libido dominandi*. Los Estados, soberanos e independientes, están en condición de igualdad jurídica, aunque entre ellos exista una desigualdad fáctica constitutiva. Igualdad en la capacidad de ejercicio de los derechos, igualdad en los atributos de la soberanía, igualdad ante las normas de justicia cuando se exige reparación, igualdad para existir. Ningún Estado puede vivir a costa de la muerte de otro.

La cooperación económica y la independencia política deben llevar a una relación interestatal de sano equilibrio. Trazar el camino de la cooperación económica no significa establecer supremacías económicas o monopolios de países fuertes. Cuando se establece una organización económica internacional en beneficio —principal o exclusivo— de una superpotencia es que se ha caído en *imperia-*

lismo económico. Y el imperialismo económico atenta a la justicia y al amor: los dos ingredientes *sine qua non* del orden internacional. Vivir bajo la férula del imperialismo económico —de cualquier ideología que fuere— es vivir no en el orden, sino en el desorden internacional. En las relaciones internacionales también existe la justicia distributiva y no sólo la justicia conmutativa. El que da más, recibe más. La política internacional no se reduce a la promoción de valores puramente económicos. Los valores sociales y culturales rebasan la estrechez de la vida económica y convierten la vida internacional en campo propicio para la fraternidad de los hombres.

Ningún Estado puede vivir por sí y para sí. La activa y fecunda hermandad humana cristaliza en solidaridad y cooperación de Estados. Solidaridad sin supremacías; cooperación sin servidumbres. La interdependencia de los Estados es un hecho insoslayable. De los Estados dependerá que esa interdependencia sea justa y amistosa, o injusta y enemistosa. Por la politosofía —filosofía política que exige traducción prudencial a la *praxis*— podríamos llegar —si los Estados se decidiesen— a un nuevo orden internacional más justo, más seguro, más libre, más amistoso.

8. *Politosofía del amor en la sociedad mundial*

Siempre ha existido un vivo interés entre politólogos y politólogos en torno a los valores. Desgraciadamente, abunda la imprecisión conceptual y terminológica. Las aspiraciones estatales a largo plazo son descritas, a veces, como valores: la paz y la prosperidad. En otras ocasiones se identifican los valores con los intereses nacionales percibidos por las autoridades; con objetivos políticos inmediatos; con estrategias exigidas por los objetivos de los gobernantes; con normas ideológicas o étnicas asociadas con diferentes culturas y tradiciones; con el incremento de recursos dedicados a la defensa nacional o a la preservación de sistemas sociales. . . Se habla de valores institucionales —relacionados directamente con la sobrevivencia de ciertas organizaciones— y de fines culturales de diferentes sociedades. El pensamiento contemporáneo en torno a los valores de la sociedad mundial tiende a reducirlos al área de los valores socio-sicológicos. Se habla de prioridades y preferencias. La consecución de ciertas condiciones de libertad y autodeterminación privan a expensas de la vida misma, de la integridad grupal, de la igualdad de oportunidades en la educación y en el empleo, de

la preservación de las culturas y de la identidad con grupos étnicos, religiosos y lingüísticos. Es posible que los valores en estos niveles, descritos por escritores creativos, en un esfuerzo por representar las vidas y las urgencias de grupos sociales y del pueblo, no correspondan a la realidad axiológica existente. Pero de un posible error axiológico no vamos a derivar un relativismo insostenible.

La reintegración de las masas a los grandes valores universales de la sociedad mundial, es la primera tarea de una auténtica politosofía. Resulta claro que el amor, más que las amenazas de violencia, debe ser extendido entre las masas con el ejemplo, con el convencimiento y hasta con técnicas psicológicas. Yo me pregunto por qué no habrían de emplearse para el bien, esas técnicas psicológicas, si es que se han empleado para el mal (como en el caso de la Alemania nazi). A fin de que las gentes convivan con amor, los cristianos deben convivir con el pueblo. Con la reintegración temporal de las almas al bien común de la sociedad mundial, sale sobrando el esfuerzo por hacer felices a los esclavos de los regímenes totalitarios. Sabemos que esta reintegración es difícil y lenta. Corresponde a la politosofía apuntar las metas y los valores de la sociedad mundial en visión sapiencial y prudente. Es tarea de la politología remodelar las estructuras de la sociedad mundial, con técnica adecuada, en vistas a la justicia internacional y a la dignidad humana, con la libre cooperación de las clases trabajadoras, a fin de superar un sistema capitalista materialista que erige un culto social a las riquezas materiales y al poder material que dan los bienes materiales.

El origen temporal de la sociedad mundial no puede descuidar el problema de los medios. Si es cierto que los buenos medios deben corresponder a los buenos fines, resulta claro que no cabe emplear medios disvaliosos, ilícitos, para preparar un orden social en consonancia con la dignidad humana.

El maquiavelismo sigue presente en las relaciones internacionales, de una manera o de otra. Hay que purificar los medios, una y otra vez. No se trata de exorcisar el empleo de la fuerza y de la contención física, si es justamente manejado; se trata de reconocer la importancia primordial de los medios fundados en la moral o en la energía interior, en la fortaleza espiritual, en la valentía personal, en el riesgo razonablemente asumido, en el sufrimiento, en el amor-ofrenda.

En un libro publicado en los Estados Unidos, Jacques Maritain

apuntó una aguda observación que quiero recoger y desarrollar: *"It seems very remarkable that in the great dictatorships with all their power, a single man who can say 'I do not agree' appears as an intolerable and extremely dangerous enemy. Why, if there is not in Conscience, Honour, Truth, Patience and Love, a certain hidden strength that the totalitarian idols fear? We are stupid not to dare to improve the terrific resources of this hidden strength."*¹⁷⁷

Maritain ofrece la aguda observación, pero no la explica, no la fundamenta metafísicamente. Si en las dictaduras aparece como intolerable la postura erguida de un hombre de bien que se atreve a decir "no estoy de acuerdo", es porque la dimensión axiotrópica de las personas del pueblo puede revelarse peligrosamente para los dictadores que violentan y pisotean la estructura permanente del hombre, que no es ajena a los valores y que es constitutivamente valiosa. La conciencia moral, el honor, la verdad, la paciencia y el amor tienen una fuerza y una validez que ningún totalitarismo puede destruir. Efectivamente, es una insensatez no emplear estos poderosos recursos que yacen en la fuerza oculta de nuestro axiotropismo. Alguna vez he dicho públicamente, en un curso de filosofía política sustentado en la Universidad de Brasilia, que no hemos ensayado en serio la política del amor. Hasta ahora sólo priva el temor a escala mundial.

Valores de una cultura o de una ideología no siempre son compartidos por otra cultura u otra ideología. Los chinos no comparten el parlamentarismo inglés ni el libre mercado norteamericano. Hay expresiones directas de la idiosincrasia popular. Hay necesidades de sobrevivencia, de desarrollo personal y de autoconservación; de participación política y de intercambio social. Necesidades que es preciso cumplimentar. Pero hay también la necesidad de amar y de ser amado. Y esta suprema necesidad no puede ser desconocida o violentada por la sociedad mundial sin atentar contra sus propios fundamentos.

¹⁷⁷ Maritain, Jacques, *Scholasticism and Politics* (translation edited by Mortimer J. Adler), New York, Image Books, 1960, pp. 231-232.